



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 110013343060-2017-00031-00
Demandante : María Irene Medina Callejas y otros
Demandados : Bogotá D.C y Seguros Generales Suramericana S.A
Providencia : Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado con pronunciamiento de las partes.

2. CONSIDERACIONES

Surtidas las notificaciones y vencido el término de traslado, se fijará fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al Abogado Juan Pablo Araujo Ariza quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 15.173.355 y es portador de la T.P 143.133 del C.S.J como apoderado de la parte demandada – Seguros Generales Suramericana S.A.

TERCERO: Reconocer personería al Abogado Jaime Enrique Ramos Peña quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 1.032.392.993 y es portador de la T.P 212813 del C.S.J como apoderado de la parte demandada – Bogotá D.C.

CUARTO: Reconocer personería a la Abogada Yolima Cortes Garzón quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 52.169.738 y es portador de la T.P 268.641 del C.S.J como apoderado de la llamada en garantía – Mapfre Seguros Generales de Colombia.

QUINTO: Reconocer personería al Abogado Servio Tulio Caicedo Velasco quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 19.381.908 es portador de la T.P 36.089 del C.S.J como apoderado de la llamada en garantía – Allianz Seguros S.A.

SEXTO: Reconocer personería al Abogado Rafael Alberto Ariza Vesga quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 79.952.462 y es portador de la T.P 112.964 del C.S.J como apoderado de la llamada en garantía – QBE Seguros S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 107** del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario